



■ artículo



REVISTA DE VICTIMOLOGÍA | JOURNAL OF VICTIMOLOGY
Online ISSN 2385-779X
www.revistadevictimologia.com | www.journalofvictimology.com
DOI 10.12827/RVJV.19.08 | N. 19/2025 | P. 213-250
Fecha de recepción: 01/01/2024 | Fecha de aceptación: 01/12/2024

El proxenetismo digital y la captación de menores en redes sociales: un análisis sobre la hipersexualización y el empoderamiento en plataformas online¹

Digital exploitation and the recruitment of minors on social media: an analysis of hypersexualization and empowerment on online platforms

Leyre Padilla López

Universidad del País Vasco (UPV/EHU); leyre.padilla@ehu.eus

Resumen

El presente estudio examina el fenómeno del proxenetismo digital y la captación de menores en plataformas en línea. Se analiza la forma en la que los depredadores utilizan las redes sociales para explotar sexualmente a jóvenes y adolescentes, presentando esta conducta bajo la apariencia de “empoderamiento”. A través de la aplicación de un enfoque metodológico mixto, se estudian las estrategias de captación empleadas por los victimarios, se identifican las plataformas mayormente utilizadas, así como la evaluación de su impacto en las víctimas, quienes en la mayoría de los casos son menores de edad. Adicionalmente, se examinan brevemente los desafíos legales y las medidas de protección requeridas para prevenir estos delitos. Los resultados enfatizan la necesidad de instaurar normativas más rigurosas y de desplegar campañas de sensibilización que involucren tanto a los jóvenes como a sus familias.

Palabras clave

Proxenetismo digital, explotación sexual, online grooming, menores, NNA, captación, redes sociales, plataformas, hipersexualización, empoderamiento.

1 Obra por invitación en marco del Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía “Criminalidad en contextos digitales de ocio desviado: Alternativas posibles contra una economía de consumo deshumanizada”, Universidad de Sevilla, (Ref. PROYEXCEL_00621).



Abstract

This study examines the phenomenon of digital exploitation and the recruitment of minors on online platforms. It analyzes how predators use social media to sexually exploit young people and adolescents, presenting this behavior under the guise of 'empowerment'. Through the application of a mixed-methods approach, the study explores the recruitment strategies employed by perpetrators, identifies the platforms most commonly used, and assesses their impact on victims, the majority of whom are minors. Additionally, the study briefly examines the legal challenges and protective measures required to prevent these crimes. The findings emphasize the need for stricter regulations and the implementation of awareness campaigns involving both young people and their families.

Keywords

Digital exploitation, sexual exploitation, online grooming, minors, children and adolescents (C&A), recruitment, social media, platforms, hypersexualization, empowerment.

1. Introducción

Las relaciones sociales, en especial entre los jóvenes, han experimentado una transformación significativa debido al avance de la tecnología y la amplia presencia de las redes sociales. Si bien estos entornos digitales ofrecen múltiples beneficios, también han facilitado la aparición de nuevas formas delictivas, como son el proxenetismo digital y la captación de menores para la explotación sexual, entre otros. En la actualidad, plataformas como Instagram, TikTok y OnlyFans son utilizadas por proxenetas, *groomers* y otros depredadores para captar a jóvenes, a menudo bajo la apariencia de oportunidades económicas y empoderamiento financiero (Quayle, 2020).

Estos individuos utilizan técnicas cada vez más sofisticadas para normalizar la hipersexualización y atraer a adolescentes hacia un entorno que pone en riesgo su bienestar físico y emocional (Choi et al., 2019). La facilidad con la que los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) pueden ser atraídos, seducidos y atrapados, así como la falta de regulación efectiva en las plataformas digitales, agravan la situación (Pereda et al., 2024).

En este contexto, la presente investigación se centra en analizar las estrategias de captación utilizadas por los depredadores, el impacto psicológico y social en las víctimas, y los desafíos legales a los que nos enfrentamos (de Santisteban & Gámez-Guadix, 2017; Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024). Asimismo, se exploran las medidas preventivas y de sensibilización que podrían implementarse para mitigar estos riesgos y proteger a los jóvenes de la explotación en línea.



2. Contextualización

La problemática de la explotación sexual de menores adopta diversas manifestaciones, algunas arraigadas desde tiempos remotos y otras que han ido surgiendo con el desarrollo de las nuevas tecnologías (Cottais & Louvet, 2021; Pereda et al., 2009a). A continuación, se detallan algunas de las principales clasificaciones:

- 1) Explotación de NNA en/a través de la prostitución: implica la utilización de menores en actividades sexuales a cambio de dinero u otros beneficios. Los menores son expuestos a esta práctica a través de la coerción, el engaño o debido a circunstancias de vulnerabilidad económica y social. Aunque en el pasado fue una práctica común, en la actualidad es ampliamente rechazada y castigada en la mayoría de las naciones. Durante muchos años, ha sido erróneamente denominada como “prostitución infantil” a la explotación de menores a través de la prostitución. A partir de 2019, se desaconseja el empleo de dicho término, tras la decisión del Comité de los Derechos del Niño de suprimir su utilización en el ámbito del derecho internacional y en las disposiciones de las Directrices sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (OPSC por sus siglas en inglés) (Finkelhor, 2008).
- 2) Abuso sexual de menores: también llamado durante años de manera incorrecta como “pornografía infantil”, responde a la producción, distribución y consumo de material pornográfico que involucra a menores es una de las formas más extendidas y lucrativas de explotación sexual en la era digital (Echeburúa Odriozola & Guerricaechevarría, 2021). Con el acceso masivo a internet, este fenómeno ha crecido exponencialmente, y las redes internacionales de tráfico de este tipo de contenido son cada vez más sofisticadas. Este delito es ampliamente combatido a nivel internacional, aunque sigue representando un desafío considerable para las autoridades.
- 3) Trata de menores con fines de explotación sexual: la trata de personas, incluida la trata de menores, es un problema global en el que NNA son trasladados, tanto dentro de sus propios países como a nivel internacional, con el propósito de ser explotados sexualmente. Esta forma de explotación implica redes organizadas que operan transnacionalmente, utilizando el engaño o la coerción para controlar a las víctimas (A. Browne et al., 1986).
- 4) La explotación sexual infantil dentro de la industria de los viajes y el turismo: también conocida comúnmente como “turismo sexual infantil”



es un fenómeno preocupante que requiere atención urgente. Dentro de la industria de los viajes y el turismo, se encuentra esta práctica que suele ser llevada a cabo por turistas locales o extranjeros, mayoritariamente hombres blancos de mediana edad, que viajan principalmente con el propósito de explotar sexualmente NNA, o bien, aunque resulta menos común, aprovechando cualquier circunstancia laboral que hace que se encuentren en un país concreto donde se realice esta práctica, deciden participar. Frecuentemente, los turistas se aprovechan de la falta de restricciones legales, la ausencia de mecanismos de seguimiento, así como la situación de pobreza en las comunidades y la vulnerabilidad de los NNA y sus familias (Panko & George, 2012; Uggerslev et al., 2012).

- 5) El matrimonio infantil: alude a cualquier matrimonio, ya sea formal o informal, en el cual al menos una de las partes involucradas en el enlace es menor de edad. Por un lado, el término “matrimonio precoz” hace referencia a cualquier matrimonio, ya sea tradicional o legal, en el cual al menos una de las partes del matrimonio es menor de dieciocho años. Por otro, se entiende como “matrimonio forzado” aquel vínculo legal o tradicional que se produce sin el consentimiento pleno de una o ambas partes del matrimonio (Rumble et al., 2018; Tosun & Mihci, 2020). De acuerdo con la legislación internacional, todos los enlaces matrimoniales infantiles y precoces de un individuo menor de dieciocho años se consideran matrimonios forzados, puesto que los individuos menores de dieciocho años no tienen la facultad de proporcionar su consentimiento libre, pleno e informado.
- 6) Online grooming: es una práctica reciente vinculada a la era digital, donde los depredadores contactan a menores a través de diferentes redes sociales o plataformas con el fin de manipularlos, ganarse su confianza y luego explotarlos sexualmente (de Santisteban & Gámez-Guadix, 2017). Este tipo de explotación, que en la mayoría de los casos comienza con un acercamiento aparentemente inofensivo, puede dar lugar a la producción de material sexual explícito o a encuentros físicos. El *online grooming* es particularmente peligroso, ya que se basa en el engaño psicológico y emocional, aprovechando la vulnerabilidad de los menores en entornos en línea (Tufekci, 2008; Whittle et al., 2013).
- 7) Proxenetismo digital: ha emergido como una de las formas más modernas de beneficio económico o material a través de la explotación sexual infantil. Los proxenetes utilizan plataformas en línea para captar y controlar a menores, a menudo bajo el discurso de empoderamiento, prometiendo oportunidades económicas (Clayton et al., 2013; Drejer et al., 2024; Van Der Hof et al., 2020). Estas dinámicas se ven favorecidas por



la capacidad de las redes sociales y sitios web para facilitar el contacto y la manipulación de las víctimas, así como para la venta del contenido generado en otras plataformas digitales o en la *dark web*.

A pesar de que el *online grooming* y el proxenetismo digital pueden resultar semejantes, la verdad es que no necesariamente lo son. El *online grooming* en sí mismo puede estar dirigida única y exclusivamente a la obtención de la gratificación personal del autor –ya sea este crear contenido explícito o mantener un encuentro sexual– sin la necesidad de que haya una transacción económica de por medio (Mitchell et al., 2011). Evidentemente, este puede derivar en proxenetismo digital, puesto que después de obtener dicho contenido, el agresor puede decidir vender o distribuirlo de alguna manera, obteniendo un beneficio de algún tipo a cambio. En este caso, la actividad pasaría a ser proxenetismo digital, ya que sí que existe una explotación comercial del menor (Quayle & Koukopoulos, 2019).

Actualmente, los NNA funcionan muy diferente a como lo hacemos el resto de las personas que no hemos nacido dentro de esa subcultura digital, se relacionan diferente, interactúan de manera distinta... De tal manera que su significativa presencia en redes sociales y demás servicios en línea, han propiciado que estos se conviertan en un sector de la población especialmente vulnerable a ser víctimas de conductas delictivas, tales como ciberacoso, *online grooming*, acceso a contenidos pornográficos, suplantación de identidad o abuso y captación de menores, entre otros (Lampalzer et al., 2021; Machimbarrena et al., 2018; Tufekci, 2008).

En España, un estudio realizado por la Fundación Mutua Madrileña en colaboración con el Equipo Mujer-Menor (EMUME) Central de la Guardia Civil, ha revelado una serie de datos preocupantes acerca de la violencia sexual en línea que afecta a los NNA (Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024). Por un lado, se destaca el descenso en la edad de acceso a los dispositivos digitales, siendo entre los 8 años la edad media para comenzar a utilizar una Tablet, pero siendo inferior la edad en la que los padres facilitan su teléfono personal a los menores para que puedan ver vídeos en las diferentes plataformas.

En lo que respecta al acceso a las mismas, WhatsApp, YouTube, Instagram y TikTok son las plataformas de mayor popularidad entre los menores. De acuerdo con los progenitores de niños de 8 a 12 años, la edad media para establecer una cuenta en WhatsApp es de 9 años, mientras que, para YouTube, esta edad es aún menor, estableciéndose en los 7 años. No obstante, lo que resulta aún más alarmante es que, según la investigación, el 75,7% de los menores durante su infancia y adolescencia, han sufrido algún tipo de violencia sexual en el entorno digital (Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024).



En cualquier caso, la explotación sexual infantil es un fenómeno de alcance mundial que se ha perpetuado a lo largo de la historia, fundamentado en relaciones de poder, desigualdad y vulnerabilidad, y ahora, con el avance de la tecnología digital, han surgido nuevas formas de abuso, lo que ha ampliado la magnitud y la seriedad del asunto (Bracket Foundation, 2022; Instituto de las Mujeres & Médicos del Mundo, 2023; Malesky, 2007). Al mismo tiempo, en las últimas décadas, ha surgido un discurso relevante acerca del empoderamiento femenino, el cual aboga por la libertad individual y la autonomía sobre el propio cuerpo (Aránguez Sánchez & Olariu, 2023; Mujeres jóvenes federación & Observatorio de violencias sexuales contra las mujeres jóvenes, 2023).

En este escenario, numerosos proxenetas y organizaciones dedicadas a la explotación sexual han identificado en el entorno virtual un espacio propicio para manipular, principalmente, mujeres y niñas, haciéndoles creer que tienen algún tipo de autonomía, cuando en verdad son sujetos de explotación (Kloess et al., 2014; Pereda & Abad, 2013). Este fenómeno se basa en la concepción de que las mujeres tienen control sobre su propio cuerpo, a pesar de que las someten a situaciones de dependencia y vulnerabilidad psicológica y económica (Briggs et al., 2011; J. Greenbaum et al., 2015; Scanlan et al., 2022).

El proxenetismo va evolucionando rápidamente, se adapta a los cambios y se ahora, con las nuevas tecnologías, las plataformas digitales y las redes sociales surgen nuevas formas de acceder a nuevas víctimas. Los proxenetas se aprovechan de la hipersexualización presente en el contenido en línea, de la normalización de la exposición de los cuerpos de mujeres jóvenes bajo la apariencia de “liberación” o “empoderamiento sexual” (Instituto de las Mujeres & Médicos del Mundo, 2023; Mujeres jóvenes federación & Observatorio de violencias sexuales contra las mujeres jóvenes, 2023). Sin embargo, detrás de este discurso, se esconde un único objetivo claro: la mercantilización de esos cuerpos, utilizando un lenguaje engañoso para enmascarar el control que en realidad ejercen sobre las víctimas. La situación se vuelve aún más alarmante para NNA, quienes frecuentemente carecen de las herramientas para distinguir entre una sexualidad libremente manifestada y otra manipulada. Los proxenetas digitales aprovechan esto, convenciéndoles de que sumergirse en contenidos íntimos es una manera de fortalecer su sexualidad, así como su amor propio (Pereda et al., 2009b; Stoltenborgh et al., 2011).

La expansión de páginas como OnlyFans, Manyvids, Justforfans o Membershpy, entre otros, ha desatado una nueva era de captación de jóvenes e hipersexualización en Internet, lo que plantea desafíos únicos para salvaguardar los derechos infantiles y combatir la explotación sexual (De Wolf, 2020; Franzke et al., 2020; Raghavamma et al., 2023). La capacidad de los criminales para actuar en línea, favorecidos por el anonimato que ofrece la Red, complica enormemente la identificación y prevención de estos delitos.



En este sentido, a pesar de que el uso de dispositivos electrónicos varía significativamente con la edad, se observa un notable aumento en la adolescencia. Según el estudio realizado por Garmendia y su equipo en 2018, el uso de teléfonos inteligentes, por ejemplo, entre niños y niñas de 9 a 12 años es del 35% y 43%, respectivamente. Sin embargo, esta cifra se eleva de manera considerable en el grupo de 13 a 16 años, alcanzando un 83% de uso entre los chicos y un 80% entre las chicas (Garmendia et al., 2018). Este patrón sugiere que la integración de la tecnología en la vida diaria se hace más pronunciada a medida que los jóvenes se acercan a la adolescencia, lo que plantea cuestiones sobre el impacto de esta tendencia en su desarrollo social y emocional.

Indudablemente, la exposición en aumento de los menores al entorno digital y la ausencia de una supervisión adecuada han creado un ambiente propicio para que los depredadores modifiquen sus estrategias de captura. Las redes sociales, así como las plataformas digitales en general, han evolucionado de ser meramente espacios de interacción social a convertirse en canales donde el riesgo a ser captados para la explotación sexual es cada vez más prevalente. Esta circunstancia pone de manifiesto la necesidad de una regulación más rigurosa, así como de un enfoque educativo que capacite a los jóvenes para identificar y eludir los riesgos inherentes a la vida digital (Broome et al., 2018; Brosch, 2016). Esto demanda un esfuerzo conjunto entre progenitores, educadores, legisladores y las propias plataformas, con el propósito de proteger el bienestar de las generaciones más vulnerables en un mundo cada vez más interconectado (Mitchell et al., 2007).

3. Análisis

La explotación sexual infantil en la esfera digital, a través de diversas conductas relativamente recientes, se fundamenta en una estructura de proxenetismo y abuso. Esta estructura comprende prácticas comunes como el intercambio, el tráfico y la distribución de contenido de abuso sexual infantil (comúnmente conocido como pornografía infantil), el acoso, el engaño o la extorsión a las víctimas por parte de los autores (Echeburúa-Odrizola, n.d.; Finkelhor, 2009; Finkelhor et al., 2015).

Los objetivos claramente destacables del presente estudio son: analizar las diversas operaciones y estrategias de tráfico, captación y explotación de NNA en entornos digitales. Examinar los procesos de hipersexualización y de fortalecimiento del empoderamiento de las personas afectadas por estas dinámicas, y finalmente identificar los puntos débiles legales y técnicos, para sugerir estrategias en materia de prevención y concienciación.



El análisis se fundamentó en una minuciosa exploración de términos clave y hashtags en las plataformas más populares, especialmente en Instagram y TikTok. Se examinaron los resultados para filtrar y seleccionar el contenido más adecuado y se comenzó con la identificación de un conjunto de palabras clave y hashtags relacionados con el tema en cuestión. Esta elección inicial se basó en el análisis de las tendencias observadas en las plataformas de redes sociales, por ello la mayoría son terminologías anglosajonas. Finalmente, se seleccionaron los más representativos:

#blueapp	#feetfan	#funwithFeet	#of	#pay	#sugardating
#camgirl	#feetFinder	#instagirl	#onlyfans	#solopreneur	#sugarvirtual
#cammodel	#feetify	#instamodels	#onlyfanz	#sugarbaby	#venmo
#cashapp	#foap	#money	#patreon	#sugardaddy	#virtualbf

Se realizó una evaluación cualitativa de los vídeos detectados en esta primera etapa para garantizar que el contenido de estos cumpliera con los criterios establecidos, en caso contrario serían descartados. Y en el transcurso de este análisis, surgieron nuevas palabras clave y hashtags pertinentes que no formaban parte del conjunto inicial, por lo que fueron incluidos en el listado y hubo que repetir los procedimientos de análisis y filtrado para identificar vídeos relacionados con dichos términos adicionales. La aplicación de esta técnica permitió la expansión del ámbito de búsqueda original, aumentando la sensibilidad del estudio hacia los contenidos significativos y emergentes presentes en dichas plataformas. No obstante, cabe destacar que esto no descarta la posibilidad de que existan otras palabras clave no identificadas en esta investigación que cumplan con los requisitos.

#bizum	#cash4toes	#secretprofile	#virtualsb
#buylingerie	#cahsappgirl	#spoilme	#virtualsd
#buyundies	#daddysgirl	#usedundie	#youtubeazul
#cash4pics	#exclusivemodel	#virtualgf	#youtubenaranja

A lo largo del análisis, se observó que ciertos contenidos mencionaban directamente la plataforma OnlyFans u otras parecidas, así como otra serie de términos a pesar de las limitaciones establecidas por TikTok respecto a su mención en audio o texto. Esto también nos indica la posibilidad de captación de perfiles vinculada a plataformas alternativas, como grupos privados en Telegram u otros chats que facilitan una interacción menos pública y más controlada.

Asimismo, se observa una actividad destacada en la captación de perfiles en redes sociales, en particular en Instagram y TikTok. En este sentido, los algoritmos desempeñan un papel crucial en la difusión de contenidos y en la



visibilidad de aquellos vinculados a la captación de perfiles, ya que facilita su promoción y alcance entre los usuarios. Esto se interpreta como un aspecto fundamental en la estrategia de difusión de información en línea.

A través de fotos y vídeos cuidadosamente seleccionadas en las diferentes redes sociales, aparecen, entrevistas realizadas en mitad de las calles de lugares indeterminados, de chicas que ganan sumas extraordinarias realizando diferentes actividades online. Algunas venden ropa interior utilizada, otras venden imágenes de sus pies y otras otro tipo de contenido erótico en determinadas plataformas, las cuales nombran en la misma publicación. Estas historias que parecen casuales y honestas, como si cualquier joven pudiera alcanzar el éxito y la libertad financiera desde casa no muestran las realidades detrás de esos ingresos: la competencia feroz, las demandas crecientes de contenido explícito, el desgaste emocional, etc. Este marketing además de falso en la mayoría de los casos, es peligroso porque hace creer que el éxito está garantizado para todo el mundo, cuando en realidad solo un pequeño porcentaje de quienes entran en estas plataformas llegan a alcanzar esas cifras.

En nuestras consideraciones éticas, seguimos las directrices para la investigación en línea (Franzke et al., 2020), donde entendiendo que las redes sociales y los perfiles públicos de los creadores de contenido o *influencers* son espacios en línea de alcance global, al ser públicas y de acceso libre, sin necesidad de autorización previa para su consulta por parte de cualquier individuo. En consecuencia, no se identifican dilemas éticos al exponer los perfiles de redes sociales y su mayor alcance de visibilidad pública.

Dicho esto, algunos de los vídeos recogidos son los siguientes:

- 1) Vídeo n.1: <https://www.instagram.com/reel/DCX7IHkxsAe/?igsh=Zmg2eWJwM3c5ZnJh>

En este vídeo, con más de 200 mil “likes/me gusta” y reenviado en casi 300 mil ocasiones, se observa un texto escrito donde pone “Mi amiga millonaria”, y lo que se registra en las imágenes es a una chica joven fotografiando y grabando imágenes en vídeo de sus pies. Del mismo modo, aparece una captura en la que se observan las supuestas ganancias que tiene en su cuenta bancaria, para finalmente mostrar la página web donde se entiende que vende dicho contenido.

- 2) Vídeo n.2: <https://www.instagram.com/reel/C9VUp5cyQmz/?igsh=MW9qZG54Nmc2NG5sMw==>

Siguiendo el planteamiento del vídeo anterior, procedemos a analizar un vídeo que registra tener casi 740 mil “likes/me gusta” y ha sido compartido en casi 500 mil ocasiones. En este caso se observa también



a una chica joven que está grabando contenido de sus pies bajo el mensaje de “POV you realized you’d rather be tired than broke”, lo que traducido sería “PDV te diste cuenta de que preferirías estar cansada a arruinada”. Finalmente muestra una serie de dólares, dando a entender que son las ganancias de la venta de sus imágenes y después comparte el enlace de la web donde supuestamente vende dicho contenido.

- 3) Vídeo n.3: https://www.tiktok.com/@sergioeleven/video/7229757177789943066?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7434185329122608672

En esta ocasión estudiamos una entrevista en la calle, de un joven a una chica a la cual le pregunta cuánto dinero tiene en el banco. El vídeo recoge más de 1.5 millones de “likes/me gusta” y ha sido guardado en más de 110 mil ocasiones. La chica, le responde que tiene 300 mil euros en su cuenta bancaria, y ante la sorpresa del entrevistador, éste le pregunta sobre a qué se dedica para tener tal cantidad siendo una persona tan joven. La chica le contesta que ella “tiene la paginita azul”, que es una de las formas como se le conoce a la página de Onlyfans. El chico le sigue preguntando que cuál es el tipo de contenido que sube en dicha plataforma y ella responde que sus nalgas.

- 4) Vídeo n.4: https://www.tiktok.com/@manlikenabs/video/7184151273929821446?_r=1&_t=8rUeajSuG25

Nuevamente nos encontramos en una entrevista realizada por un joven a una chica, en la calle, donde le pregunta que cuánto dinero tiene en el banco. En este caso, el vídeo casi roza el millón de “likes/me gusta”, ha sido guardado en más de 190 mil ocasiones y compartido más de 300 mil veces. La joven, la cual dice al principio de la pregunta que va a mirar su cuenta corriente en el momento, le responde que tiene unos 500 mil euros en el banco, y ante el estupor del entrevistador ella le dice que vende su ropa interior usada para terminar diciendo “estaba desesperada por un poco de dinero y mira dónde estoy ahora”. Finalmente, ante la pregunta de cómo lo hace, ella da el nombre de una página web, diciendo que es muy fácil y que en el último mes ha tenido ganancias superiores a los 30 mil euros, por lo que anima al joven a que él también lo haga.

4. El *online grooming* y el proxenetismo digital

Tal y como mencionábamos con anterioridad, las interacciones sociales están cambiando, y las diferencias intergeneracionales cada vez son más latentes.



En la actualidad, los adolescentes pasan mucho más tiempo en Internet que antes, siendo un 91% los que utilizan a diario redes sociales como WhatsApp, Youtube o Instagram, entre otros (Gámez-Guadix & Martínez-Bacaicoa, 2022).

Así, las relaciones en línea entre menores han ido evolucionando, permitiendo que extiendan sus redes sociales a crear conexiones con personas que comparten intereses o amigos en común. Poco a poco, Internet se va convirtiendo en un espacio que genera cierta (falsa) sensación de seguridad en los NNA, quienes ven la posibilidad de expresarse libremente e informarse sobre los fenómenos que les resulten de interés. En este sentido, en muchas ocasiones, por motivos diferentes (por vergüenza o por miedo, por ejemplo) muchos menores no hablan libremente sobre su sexualidad con los de su alrededor, por lo que encuentran en Internet un lugar donde poder expresarse (Choi et al., 2019; Cooper et al., 2016). Sin embargo, este proceso puede implicar graves riesgos para los adolescentes, quienes pueden convertirse en blanco de acoso y abuso sexual por parte de otros jóvenes, así como adultos (Calvete et al., 2021; Wachs et al., 2021).

Esta modalidad de interacción social en línea ilustra cómo los menores expanden sus círculos a través de una base social preexistente, lo cual, en teoría, podría generar una percepción de control en sus interacciones (Button et al., 2014; Gámez-Guadix, Almendros, et al., 2018). De esta forma, la mayoría de las interacciones presenciales que los menores mantienen con individuos inicialmente conocidos en línea no se realizan con individuos completamente desconocidos, sino con conocidos de sus redes sociales más cercanas, por lo que no consideran que haya ningún riesgo o peligro.

No obstante, es crucial subrayar que existe un porcentaje significativo de menores que opta por entablar una conversación a través de Internet con individuos con los cuales nunca ha interactuado personalmente. Según el informe presentado por Garmendia y su equipo, se reveló que, durante el año 2018, aproximadamente uno de cada cinco menores de edad, es decir, un 21%, había tenido algún tipo de interacción en el ciberespacio con individuos con los cuales no tenía ningún tipo de vínculo o relación ni eran conocidos de conocidos (Garmendia et al., 2018). Entre los 13 y 14 años, se observaba que el porcentaje de menores que establecían contacto a través de internet con individuos desconocidos aumentaba significativamente, llegando a triplicarse en relación con aquellos que se encontraban en el rango de edades de 11 a 12 años.

De igual modo, en una investigación más reciente, se reveló que las plataformas donde más menores interactuaban con personas desconocidas eran Youtube (39,9%), TikTok (28,9%) y Telegram (28,6%), mientras que Instagram (24,7%) y WhatsApp (9,9%) representaban los porcentajes más bajos en este



aspecto (Espinoza Lastra et al., 2024; Garmendia et al., 2022). No obstante, es importante resaltar que Instagram es identificado como el medio social en el cual los menores muestran una mayor predisposición a aceptar solicitudes de amistad de individuos con los que no mantienen una relación directa, sino que son conocidos de sus amigos (37,1%) (Jiménez-Iglesias et al., 2022; Monge-Benito et al., 2021).

El *online grooming*, por ejemplo, sigue un patrón de acercamiento que comienza de manera aparentemente inofensiva, pero que se intensifica de forma gradual (Calvete et al., 2022). El victimario, también llamado *groomer*, inicia el contacto con el NNA a través de las diversas redes sociales, foros de videojuegos, aplicaciones de mensajería o incluso sitios de aprendizaje en línea. En las etapas iniciales, suele presentarse como una persona amistosa, empática y comprensiva, estableciendo una relación de confianza con el afectado. Esta aproximación se ajusta a las necesidades emocionales del infante, lo que puede comprender atención, afecto, reconocimiento o la sensación de pertenencia (Kim & Chock, 2015; Whittle et al., 2013).

Conforme la relación progresa, el agresor empieza a introducir paulatinamente temas de carácter sexual o sugerencias implícitas sobre asuntos íntimos (Kloess et al., 2014; Pereda & Abad, 2013). Este proceso, que puede extenderse por semanas o incluso meses, está concebido para desensibilizar al menor de la sexualización, generándole la percepción de que estas interacciones son normales, aceptables e incluso sanas. En algunos casos, incluso, el victimario puede emplear el refuerzo positivo, así como la presión social o el aislamiento emocional para persuadir al menor de que lo que está sucediendo es natural y consensuado (V.J. Greenbaum, 2014; Quayle & Koukopoulos, 2019; Scanlan et al., 2022).

Este procedimiento también puede implicar la petición de contenido explícito, tales como fotografías o vídeos, que posteriormente pueden ser empleados para sobornar al individuo (Ottisova et al., 2016). Esta modalidad de coacción, también conocida como sextorsión, simboliza una escalada en el abuso, en la que el NNA, por miedo a que la otra persona divulgue las imágenes o conversaciones que han tenido, y la posibilidad de rechazo o ser juzgados por su entorno más cercano, se ve obligado a acatar las demandas que recibe (Beier et al., 2015; Henry & Powell, 2016; Mitchell et al., 2010; Schauer & Wheaton, 2006).

En este sentido, la naturaleza anónima de Internet desempeña un papel crucial. Los depredadores sexuales pueden crear identidades falsas o adaptar sus perfiles para satisfacer las expectativas y necesidades de los niños, niñas y adolescentes al no requerir contacto físico inmediato (Henry & Powell, 2018). En ocasiones, los perpetradores adoptan identidades falsas de menores u individuos con intereses similares, lo que favorece el establecimiento de una conexión emocional. La falta de verificación inmediata de la identidad en línea dificulta



que los menores puedan discernir las verdaderas intenciones del adulto que se encuentra al otro lado de la pantalla (Quayle & Koukopoulos, 2019; Raghavamma et al., 2023; Seigfried-Spellar, 2018).

Por ello, varios países a nivel legal están estableciendo normativas que sancionan el *online grooming* como un delito independiente, aun cuando no exista contacto físico entre el autor y la víctima (Henry & Powell, 2016; Mitchell et al., 2011). A través de estas medidas, se pretende prevenir que el abuso progrese a niveles más graves. Lamentablemente, la identificación y persecución de este tipo de delincuentes sigue siendo un desafío.

Según los datos del Ministerio del Interior recogidos en el “Online grooming: análisis de sentencias sobre online grooming a niños y niñas en España” de Save the Children (Save the Children, 2023), en 2022 se presentaron 954 denuncias por delitos sexuales cibernéticos donde las víctimas eran NNA. En total se analizaron 61 casos correspondientes a 33 sentencias por delitos de *online grooming*, de los cuales se obtuvo que, del total de víctimas, el 57,4% eran chicas y el 42,6% chicos. Además, se vio que existía una alarmante vulnerabilidad en aquellos menores con discapacidad, los cuales constituían el 11,5% de las víctimas. En el 45,9% de los casos, los abusos continuaron durante aproximadamente tres años antes de ser descubiertos (Save the Children España, 2023).

En cuanto al perfil del agresor, en el 47,5% de los casos se trataba de una persona desconocida para la víctima y, notablemente, en el 95,1% de los casos, los agresores no tenían antecedentes (Save the Children España, 2023). Importante a destacar que en el 59% de las veces, el agresor no se limitó a una única víctima, lo que sugiere una tendencia de abuso reiterado. La respuesta judicial, resultó en condenatoria en el 96,7% de los casos, con más de cinco años de prisión en el 72,1% de los casos.

Aun así, los desafíos persisten, ya que muchas veces estos delitos no se denuncian, y cuando alcanzan los tribunales, las víctimas aún enfrentan obstáculos en la defensa plena de sus derechos (Aránguez Sánchez & Olariu, 2023; Machimbarrena et al., 2018; Whittle et al., 2013). El *online grooming* representa un desafío significativo tanto para las familias como para las autoridades, debido a la naturaleza encubierta de las interacciones en línea. Es por ello por lo que los padres, educadores y responsables del cuidado de menores juegan un papel fundamental en la prevención de este tipo de abusos, a través de la educación sobre el uso seguro de Internet y la creación de espacios de confianza donde los menores puedan hablar abiertamente sobre sus experiencias en línea (Button et al., 2014; Drejer et al., 2024; Ghosh et al., 2020; Lampalzer et al., 2021).

Este fenómeno frecuentemente funciona como una vía de acceso a otras modalidades de explotación sexual, como el proxenetismo digital. Me-



diante la manipulación emocional y la coerción, los agresores inducen a los menores a producir contenido sexual explícito que posteriormente divulgan en plataformas digitales (Gámez-Guadix & Mateos-Pérez, 2019; Ortega-Barón et al., 2022). Este contenido es utilizado por los proxenetas para explotar económicamente a los menores, perpetuando así su ciclo de abuso. Además, facilita la captación de menores en contextos de explotación sexual comercial, en los cuales los proxenetas manipulan a las víctimas para involucrarse en actividades de explotación o en la producción de material sexual, bajo la falsa premisa de que están tomando decisiones informadas o autónomas. En estas circunstancias, los menores son explotados de manera dual: inicialmente mediante la manipulación emocional y posteriormente a través del control ejercido por las redes de proxenetismo digital (Ballester-Arnal et al., 2016; Fredlund et al., 2018; Krugman & Korbin, 2013; Madigan et al., 2018).

El proxenetismo digital ha emergido como una evolución del modelo tradicional, adaptándose al entorno tecnológico y aprovechando las plataformas en línea para captar, manipular y explotar a las víctimas, muchas de ellas menores de edad (De Wolf, 2020; Franzke et al., 2020; Raghavamma et al., 2023). Este cambio en la metodología ha ampliado significativamente su alcance, permitiendo que las redes de proxenetismo funcionen a escala global, con mayor anonimato y dificultad de rastreo.

En este modelo, la industria proxeneta desempeña un papel fundamental en el control de la vida de las víctimas, utilizando tácticas de abuso psicológico y físico para mantenerlas sometidas (Garmendia et al., 2018; Kumar & Thussu, 2023; Raghavamma et al., 2023). Este control se extiende no solo a la explotación económica, sino también a la vida personal y emocional de las víctimas, quienes a menudo quedan atrapadas en dinámicas de explotación continuas debido al miedo o a la falta de alternativas. Se aprovecha del avance de las nuevas tecnologías y así amplía su alcance y crea nuevos espacios donde facilitar y promover la explotación de, principalmente, mujeres jóvenes (Boustani et al., 2017; Broome et al., 2018; Kloess et al., 2014).

Estas plataformas digitales, en su funcionamiento, permiten que las complejas redes de explotación operen de manera más sigilosa y sofisticada, atrayendo principalmente a mujeres (es importante mencionar que nos centraremos principalmente en ellas debido a que, según el informe “Onlyfans: un espacio blanqueado del negocio del sexo” el 97% de las personas afectadas son mujeres, mientras que el perfil de usuario más común es un hombre de entre 25 y 44 años) mediante estrategias engañosas o manipuladoras, a menudo presentadas como oportunidades económicas o de “empoderamiento”, cuando en realidad las están conduciendo hacia situaciones de explotación y abuso (Mujeres jóvenes federación & Observatorio de violencias sexuales contra las mujeres jóvenes, 2023).



La capacidad principal del proxenetismo digital radica en el uso de plataformas tecnológicas como medios de control y manipulación. Los proxenetas tienen la posibilidad de identificar, contactar y captar a sus víctimas mediante el uso de redes sociales y plataformas interactivas (Pereda & Abad, 2013; Quayle & Koukopoulos, 2019). En numerosas ocasiones, los menores de edad, al visualizar contenidos en los que se promete importantes ingresos económicos por la venta de imágenes, a priori, no sexualizadas, se sienten tentados a participar en dichas plataformas sin tener pleno conocimiento de los peligros a los que están expuestos (Clausius, 2022; Kumar & Thussu, 2023; Monge-Benito et al., 2021; Ranzini et al., 2020).

El uso de tecnologías también permite a los proxenetas controlar y explotar a sus víctimas de manera remota, ni si quiera necesitan establecer un contacto directo, sino que a través de las aplicaciones se les presentan diferentes casuísticas a las que las víctimas deciden si acceder o no, lo que reduce el riesgo de ser identificados o capturados (Bracket Foundation, 2022; Instituto de las Mujeres & Médicos del Mundo, 2023; Pereda et al., 2024). Esta dinámica digital ha facilitado una forma de explotación sexual menos visible, pero igualmente destructiva, y en algunos casos incluso más, ya que el contenido generado puede ser distribuido ampliamente y utilizado indefinidamente (Aránguez Sánchez & Olariu, 2023; Mitchell et al., 2011).

En la actualidad, aproximadamente dos de cada diez menores experimentan algún tipo de violencia sexual vinculadas con la violación de su intimidad y su imagen personal, las cuales tienen un impacto particularmente severo en sus vidas. En un 24,2% de los casos un NNA es presionado para enviar contenido sexual y en un 23,3% de las ocasiones sufren algún tipo de espionaje por parte de una pareja, expareja u tercero. Además, el 17,8% de los menores ha afirmado que han sido chantajeados para compartir material sexual, un 15,1% han sufrido el reenvío de contenido íntimo sin su consentimiento, y en un 12,9% de las veces la Inteligencia Artificial (IA) ha sido empleada para generar imágenes manipuladas que exhiben a NNA desnudos. Esta última práctica, aunque todavía en desarrollo, ya afecta a más de un tercio de los menores, lo cual evidencia la rapidez con la que la tecnología se está empleando para perpetrar estos delitos (Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024).

El proxenetismo en línea no solamente pone a los menores en situaciones de riesgo inmediato, sino que también puede acarrear consecuencias a largo plazo en su desarrollo emocional y psicológico. Únicamente 1 de cada 5 menores ha reportado situaciones de amenazas o chantajes vinculados con la divulgación de material íntimo o sexual. Del mismo modo, en casos como la sextorsión y la difusión no consensuada de material íntimo, dos de cada tres menores tampoco comunicaron dichos sucesos a sus padres o tutores legales. Esto



se debe, principalmente, a la vergüenza, con un porcentaje del 25%, seguido por la falta de confianza con un 23,5% y el temor a ser reprendidos o castigados en un 18% de los casos (Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024).

En el caso de los proxenetas, estos pueden ser desde individuos particulares, agentes o incluso las propias parejas de las chicas, quienes bajo la apariencia de “apoyarlas” o “ayudarlas” en su carrera como “creadoras de contenido sexual”, en realidad están aprovechándose de ellas para obtener un beneficio económico (Clayton et al., 2013; Drejer et al., 2024; Quayle & Koukopoulos, 2019). Detrás de esa fachada de “apoyo”, lo que realmente ocurre es una explotación encubierta, donde estas personas se benefician del trabajo de las chicas mientras disfrazan su control como ayuda o respaldo (Cataldo et al., 2022; Finkelhor et al., 2005; Wachs et al., 2021).

Por un lado, el fenómeno de los *sugar daddies*, por ejemplo, a menudo presentado como una “relación mutuamente beneficiosa” entre una persona adulta (en la mayoría de los casos un hombre mayor) y una persona joven que recibe compensaciones económicas a cambio de compañía o favores íntimos, se ha popularizado en los últimos años, especialmente a través de redes sociales y plataformas dedicadas a este tipo de “acuerdos”. Sin embargo, detrás de esta fachada de consentimiento y libertad financiera se esconden dinámicas de poder desiguales que pueden cruzar la línea hacia la explotación, particularmente cuando involucran a menores (Leach, 2003; Ott et al., 2011; Upadhyay, 2021).

A menudo buscan a sus *sugar babies* en plataformas populares como Instagram, TikTok o incluso aplicaciones específicas para este propósito. La narrativa del “estilo de vida de lujo” y “ganar dinero fácilmente” atrae a jóvenes que pueden estar en situaciones de vulnerabilidad económica o que buscan emular a *influencers* que exhiben una vida glamorosa (J. Browne & Minichiello, 1995; Kuate-Defo, 2004). Y aunque muchas de estas relaciones se presentan como consensuadas, en realidad existe una gran desigualdad de poder entre ambas partes, ya que el *sugar daddy* tiene el control económico, lo que puede llevar a situaciones de coacción o chantaje.

La idea de tener un *sugar daddy* se ha normalizado hasta cierto punto, especialmente en redes sociales, donde se celebra la independencia financiera sin discutir las implicaciones emocionales, psicológicas y de seguridad que vienen con estas relaciones. Esta normalización minimiza los riesgos y puede llevar a que jóvenes se involucren sin ser conscientes de las posibles consecuencias a largo plazo (Aránguez Sánchez & Olariu, 2023; Bracket Foundation, 2022; Instituto de las Mujeres & Médicos del Mundo, 2023).

Por otro lado, la figura del *Romeo pimp*, por ejemplo, es un tipo particular de proxeneta que se basa en la manipulación emocional y psicológica para



controlar y explotar a sus víctimas (Johnston & Friedman, 2019; Merodio et al., 2020). En lugar de recurrir a la violencia o la intimidación directa, como ocurre en otros tipos de explotación sexual, este emplea tácticas más sutiles, como el uso de afecto, promesas de amor y una falsa sensación de seguridad. Este tipo de proxeneta suele ganarse la confianza y el amor de la víctima haciéndose pasar por un novio o una figura protectora, alimentando una relación afectiva que se convierte en la principal herramienta de control. La víctima, engañada por estos gestos, a menudo llega a creer que está en una relación romántica genuina, cuando en realidad es el blanco de una explotación planeada (J. Browne & Minichiello, 1995; Duncan & DeHart, 2019; Eberhard et al., 2019).

Esta dinámica emocional le permite mantener un alto nivel de control sobre su víctima, explotando su vulnerabilidad y su necesidad de afecto para persuadirla a participar en actos sexuales, ya sea en persona o a través de medios digitales. Una vez establecida esta relación de dependencia emocional, el proxeneta comienza a manipular a la víctima para que participe en actividades sexuales, bajo la falsa premisa de que es una forma de “ayudar” a su pareja o de contribuir económicamente a la relación (Aránguez Sánchez & Olariu, 2023; Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024; Leach, 2003).

Todo ello pone de manifiesto la imperiosa necesidad de fortalecer de manera significativa tanto las redes de apoyo como la educación sobre los riesgos en línea, con el objetivo primordial de capacitar a los menores para que se sientan seguros al reportar y solicitar ayuda antes de verse inmersos en circunstancias potencialmente peligrosas o bien cuando ya están en ellas. Además, resulta de suma importancia implementar medidas preventivas y de intervención que aborden de forma exhaustiva estos potenciales riesgos y garanticen la protección y el cuidado del bienestar de los menores en los diversos entornos digitales en los que se desenvuelven.

5. La hipersexualización y el falso empoderamiento

Uno de los aspectos más complejos y preocupantes del proxenetismo digital es la utilización del discurso del empoderamiento femenino como una táctica de manipulación (Aránguez Sánchez & Olariu, 2023). En muchos casos, las víctimas, especialmente adolescentes y mujeres jóvenes, son inducidas a creer que mostrar sus cuerpos en redes sociales o participar en actividades sexuales en línea es una forma de empoderamiento o de control sobre su propia sexualidad. Esta narrativa ha sido promovida en algunos espacios digitales, donde se presenta la hipersexualización del cuerpo como un medio para alcanzar poder, validación social o incluso independencia económica (Button et al., 2014; Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024; Kim & Chock, 2015).



En este sentido, las teorías psicológicas y sociológicas proporcionan una base sólida para examinar cómo los agresores en línea, como los proxenetas y los *groomers*, por ejemplo, ejercen control sobre sus víctimas a través de estrategias de manipulación emocional y coerción que imitan las dinámicas abusivas presentes en el ámbito físico (Lampalzer et al., 2021; Tufekci, 2008). El concepto de control coercitivo, originado en el análisis de la violencia de género, es de gran importancia, dado que los perpetradores en contextos digitales tienden a utilizar tácticas análogas con el propósito de aislar a sus víctimas, minar su autoestima y manipularlas para que participen en actividades sexuales. Esta teoría puede aplicarse al ámbito digital, en el cual las plataformas sociales se transforman en un escenario para la práctica de dicho control, frecuentemente enmascarado bajo la apariencia de amor o afecto (Mujeres jóvenes federación & Observatorio de violencias sexuales contra las mujeres jóvenes, 2023).

Asimismo, es imprescindible tener en cuenta el desarrollo psicológico durante la adolescencia, dado que los jóvenes se encuentran en una fase crucial para la formación de su identidad y autoestima (Gámez-Guadix, Almendros, et al., 2018; Madigan et al., 2018). Durante esta fase, los NNA buscan aprobación externa, especialmente en un contexto tan público y expuesto como el de las plataformas de redes sociales. Aquí, los discursos que promueven el “empoderamiento” a través de la imagen y la popularidad pueden ser particularmente atractivos, pero también peligrosos, pues los adolescentes tienden a asociar su valor personal con la atención que reciben en línea, lo que aumenta su susceptibilidad a caer en dinámicas de explotación (Cottais & Louvet, 2021; Espinoza Lastra et al., 2024; Lampalzer et al., 2021). La teoría del aprendizaje social desarrollada por Albert Bandura ofrece un marco conceptual relevante para comprender el proceso mediante el cual los individuos más jóvenes adquieren conductas al observar a figuras de autoridad en plataformas de redes sociales (Kirkland & Jackson, 2009; Rodríguez-Sánchez et al., 2011). La promoción de la sexualización de la imagen personal por parte de *influencers* y creadoras de contenido puede llevar a que los jóvenes adopten estos modelos de comportamiento, considerando equivocadamente que la exposición sexualizada es un medio válido para lograr reconocimiento (Gutiérrez, 2008; Tu et al., 2008).

En cualquier caso, los discursos sobre el empoderamiento en las redes sociales deben ser analizados con cautela. Autoras como Bell Hooks y Rosalind Gill han destacado cómo el capitalismo patriarcal ha cooptado la idea de empoderamiento para convertirla en una mercancía, presentando la sexualización como una forma liberadora cuando en realidad es una forma de control (Biana, 2020; Moane et al., 2010). Estos discursos pueden llevar a las jóvenes a percibir la explotación sexual como una elección libre, cuando en realidad se trata de una estrategia manipuladora que refuerza las dinámicas de poder desiguales. Al abordar estos temas desde la teoría de la cosificación de Martha Nussbaum, es



posible comprender cómo las plataformas digitales, bajo la apariencia de ofrecer autonomía, en realidad cosifican a las personas, reduciéndolas a objetos de consumo. Este proceso despoja a las víctimas de su esencia, transformándolas en meros cuerpos cuya función es ser vistos y consumidos, perpetuando así una cultura de explotación disfrazada de libertad (Espinoza Lastra et al., 2024; Lampalzer et al., 2021).

Una integración de estas teorías permite una comprensión más completa y matizada de las dinámicas de manipulación y explotación en el entorno digital. Al considerar tanto las vulnerabilidades psicológicas de los jóvenes como las estructuras de poder que subyacen a los discursos de empoderamiento, se puede desenmascarar cómo las redes sociales y otras plataformas en línea no solo amplifican las oportunidades de visibilidad, sino que también perpetúan formas de control y explotación, presentadas bajo la apariencia de autonomía y elección (Gutiérrez, 2008; Rodríguez-Sánchez et al., 2011; Tu et al., 2008; Van Der Hof et al., 2020).

Ese discurso del “falso empoderamiento” o de que las mujeres son “sus propias jefas” ha ganado popularidad en redes sociales, vendiéndose como una promesa de libertad y control sobre el propio cuerpo. Para muchas chicas jóvenes, la idea de ganar dinero rápido parece ofrecer una vía hacia la independencia, una manera de superar limitaciones financieras y tomar las riendas de su futuro (A. Browne et al., 1986; Gámez-Guadix, De Santisteban, et al., 2018; Quayle, 2020). La idea de empoderarse mostrando el cuerpo puede parecer, en un principio, una liberación de las normas conservadoras, pero a menudo lleva a una dependencia emocional de la validación externa. Este falso empoderamiento no fortalece realmente la identidad ni la autoconfianza; más bien, lleva a muchas chicas a objetivarse y a verse como un producto que debe cumplir expectativas (Calvete et al., 2021; Choi et al., 2019; Ministerio de Sanidad, 2024).

Con el tiempo, esto puede causar ansiedad, depresión y un profundo desgaste emocional, pues se sienten atrapadas en un ciclo de aprobación externa. El “empoderamiento comercial” que promueven estas plataformas esconde una relación de dependencia: las chicas quedan atrapadas en la necesidad de generar contenido cada vez más explícito para mantener la atención y las ganancias, convirtiendo el empoderamiento en un ciclo de autoexplotación. La verdadera libertad de decisión desaparece cuando la independencia económica depende de cumplir expectativas cada vez más exigentes (Cataldo et al., 2022; Finkelhor et al., 2015; Garmendia et al., 2018; Wachs et al., 2021).

Una de las mayores trampas de este falso empoderamiento es la falta de información sobre las consecuencias a largo plazo. A menudo, las chicas jóvenes no son conscientes de los riesgos de privacidad y de cómo este contenido puede ser reutilizado, filtrado o redistribuido sin su consentimiento (De Wolf, 2020;



Franzke et al., 2020; Leaver, 2020). Estas imágenes o vídeos pueden permanecer en Internet de forma indefinida, lo cual puede afectar sus relaciones personales, oportunidades profesionales y la forma en que otros las perciben en el futuro. Además, aunque hoy en día estas plataformas prometen ingresos rápidos, no ofrecen estabilidad ni seguridad social (Scanlan et al., 2022; Van Der Hof et al., 2020).

Las redes sociales también juegan un papel importante al promover imágenes idealizadas del éxito en plataformas de contenido sexual. Los *influencers* y modelos que publican sobre sus lujosos estilos de vida logran crear un “efecto contagio” que empuja a muchas jóvenes a buscar ese mismo estilo de vida (Ghosh et al., 2020; Quayle & Koukopoulos, 2019; Seigfried-Spellar, 2018). Así, la exposición constante a esta narrativa de falso empoderamiento se convierte en una presión silenciosa que lleva a las chicas a tomar decisiones que, de otra forma, quizá no habrían considerado.

Las redes sociales actúan como puertas de entrada a este tipo de plataformas. En entornos digitales como Instagram o TikTok, por ejemplo, los menores son constantemente expuestos a la idealización de estilos de vida lujosos que aparentemente se logran a través de la venta de contenido sexual. De hecho, Instagram es la red donde más situaciones de violencia sexual digital se han registrado en España en los últimos años según el estudio de la Fundación Mutua Madrileña & la EMUME (Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024). Las influencers y figuras públicas que promueven OnlyFans con mensajes sobre independencia y éxito económico refuerzan esta narrativa, creando la ilusión de que cualquiera puede lograrlo sin considerar los peligros inherentes.

Este tipo de captación también se ve facilitado por la falta de mecanismos de control efectivos en las plataformas. De hecho, no son pocos los vídeos en páginas como YouTube donde se brindan manuales o ideas clave para ser parte y tener éxito dentro de plataformas como Onlyfans o webs como photography, entre otros (Mujeres jóvenes federación & Observatorio de violencias sexuales contra las mujeres jóvenes, 2023; Romero-Rodríguez et al., 2022). Además, existen empresas de marketing que activamente buscan captar chicas jóvenes a través de las redes, seleccionando a quienes encajen con un perfil “atractivo” y que, idealmente, aún no hayan explorado este tipo de plataformas (Duncan & DeHart, 2019; Johnston & Friedman, 2019; Tu et al., 2008).

Este fenómeno es peligroso, ya que normaliza la cosificación bajo el atractivo de una “libertad económica” poco realista. Para muchas jóvenes, la constante exposición a estos mensajes se convierte en un factor de presión que las lleva a considerar seriamente entrar en este mundo, sin una visión clara de los riesgos y limitaciones que este estilo de vida conlleva (Duncan & DeHart, 2019; Mitchell et al., 2011; Ott et al., 2011; Upadhyay, 2021; Van Der Hof et al., 2020).



A pesar de las restricciones de edad en webs como OnlyFans, numerosos informes han documentado casos de menores de edad que logran evadir los controles de verificación y crear cuentas en estas plataformas. Y aunque la plataforma es utilizada mayoritariamente por mujeres en situación de vulnerabilidad, se ha observado un incremento significativo de mujeres universitarias que también optan por exponer sus cuerpos en este espacio (Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024; Mujeres jóvenes federación & Observatorio de violencias sexuales contra las mujeres jóvenes, 2023; Romero-Rodríguez et al., 2022).

Un riesgo especialmente preocupante, y del que muchas no son plenamente conscientes, es cómo esta participación en la industria de la pornografía puede conducir gradualmente hacia la prostitución. Plataformas como OnlyFans se han convertido en una puerta de entrada que facilita esta transición, ya que promueven la idea de que el pago por cualquier tipo de contenido sexualizado es algo normal y aceptable, reproduciendo así la violencia sexual hacia las mujeres y con las formas de dominación masculina más atroces (Mujeres jóvenes federación & Observatorio de violencias sexuales contra las mujeres jóvenes, 2023). Según el informe “Onlyfans: Un espacio blanqueado del negocio del sexo” España es el quinto país con más “creadoras de contenido” en la plataforma de Onlyfans, con casi un 97% mujeres que suben contenido, siendo el usuario mayoritario varón de entre 25 y 44 años.

Una vez dentro, los NNA son expuestos a una audiencia masiva, muchas veces sin comprender que, aunque crean estar en control de lo que comparten, están participando en dinámicas de explotación sexual y monetización de sus cuerpos (Clayton et al., 2013; V. J. Greenbaum, 2014; Machimbarrena et al., 2018; Van Der Hof et al., 2020). Estas plataformas imponen restricciones a los usuarios en cuanto a la redistribución de contenidos, sin embargo, a pesar de que las usuarias abandonen la plataforma, pierden el control sobre el contenido que han publicado. OnlyFans se reserva el derecho de publicar y utilizar los vídeos y fotos de las usuarias a su discreción, lo que perpetúa una revictimización constante y beneficia económicamente a la plataforma (Mujeres jóvenes federación & Observatorio de violencias sexuales contra las mujeres jóvenes, 2023).

Estas plataformas, y la manera en que promueven este estilo de vida, operan en una zona gris legal en la que se aprovechan de la ausencia de regulación sobre la captación de menores y jóvenes. No existen controles suficientes para restringir o etiquetar adecuadamente estos contenidos, lo que facilita la exposición de menores y adolescentes a este tipo de mensajes (Henry & Powell, 2016; Mitchell et al., 2011; Seigfried-Spellar, 2018; Steinberg, 2017). De hecho, Onlyfans se mostró reticente a cerrar cuentas, a pesar de haber sido notificada



en múltiples ocasiones de que los contenidos de dichas cuentas involucraban a menores de edad (Mujeres jóvenes federación & Observatorio de violencias sexuales contra las mujeres jóvenes, 2023). Y del mismo modo se alerta sobre el aumento en el número de menores que están dentro del sistema de protección y residen en centros de acogida. Estas son mujeres de gran vulnerabilidad y están utilizando estas plataformas con el fin de salir de esta situación de vulnerabilidad y generar ingresos.

En febrero de 2023, Laila Mickelwait, fundadora y directora ejecutiva de *Justice Defend Fund* y del movimiento *Traffickinghub*, reveló que Pornhub verificó que existían vídeos de una niña de 15 años que había sido secuestrada y estaba siendo explotada sexualmente durante meses en 2019 en su web, dentro de su programa “Modelhub”. Mickelwait también señaló que, a pesar de que Pornhub cuenta con su propio programa de verificación biométrica, queda demostrada su ineficacia, ya que en total se registraron más de 58 vídeos, de los cuales la página web se quedaba con el 35% de las ganancias que se generaban (DailyBite, 2023).

Este tipo de plataformas están siendo cada vez más blanqueadas mediante el uso de términos eufemísticos como “creadora de contenido” o *sugar babies*. Estos términos no solo suavizan la realidad de lo que realmente ocurre en muchos casos, sino que también pretenden *glamourizar* lo que, en esencia, es explotación sexual (Kuate-Defo, 2004; Upadhyay, 2021; Van Der Hof et al., 2020).

En cualquier caso, las consecuencias de la participación de menores en plataformas de contenido sexual son devastadoras. La pérdida de control sobre su contenido, que puede ser redistribuido en sitios no autorizados o utilizado para chantajearlas, agrava el trauma. El proxenetismo digital abarca no solo la captación, sino también la explotación de menores a través de el abuso sexual infantil (la antigua pornografía infantil) en la red oscura (Gámez-Guadix, De Santisteban, et al., 2018; Sastre et al., n.d.; Tu et al., 2008). Los traficantes de personas tienen la capacidad de comercializar material visual de NNA a compradores internacionales, lo cual contribuye a la continuación de la explotación de menores incluso una vez que han sido liberados de sus captores. La explotación de este tipo puede ocasionar consecuencias graves en la salud mental y emocional de los menores, generando traumas de larga duración. Estas imágenes pueden ser vendidas, compartidas o pirateadas, y el riesgo de que su identidad quede asociada a este tipo de actividades puede seguirlas durante años, afectando su bienestar emocional, social y profesional (Biana, 2020; Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024; Instituto de las Mujeres & Médicos del Mundo, 2023; Tu et al., 2008).



6. Retos legales y medidas de protección

A pesar de que, a nivel global, existan marcos legales sólidos que penalizan la explotación sexual infantil, como la Convención sobre los Derechos del Niño y los tratados internacionales sobre la trata de personas, entre otros, debido a la evolución de las tecnologías y las nuevas formas de explotación que emergen en el entorno digital, no son suficientes (Duncan & DeHart, 2019; Mitchell et al., 2011).

El fenómeno de la captación de menores en plataformas de contenido sexual plantea importantes desafíos legales. Aunque plataformas como OnlyFans afirman tener mecanismos de control de edad, la realidad es que dichos sistemas son fácilmente evadidos. Además, la falta de regulaciones globales claras sobre la explotación sexual digital y la dispersión del contenido en redes internacionales dificulta la persecución legal de estos delitos (Drejer et al., 2024; V. J. Greenbaum, 2014; Machimbarrena et al., 2018).

A pesar de que España cuenta con leyes como la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, y la Ley Orgánica 5/2010 que reformó el Código Penal para penalizar más severamente la explotación sexual, las normativas actuales no están completamente adaptadas al entorno digital. El anonimato y la facilidad de acceso que ofrecen plataformas como OnlyFans, Telegram o TikTok permiten que los agresores operen con mayor libertad y sin miedo a represalias inmediatas. Además, el uso de Inteligencia Artificial (IA) para crear contenido falso, como imágenes de menores desnudos generadas mediante algoritmos, es una forma emergente de explotación que desafía las leyes tradicionales (Briggs et al., 2011; J. Greenbaum et al., 2015; Henry & Powell, 2018; Seigfried-Spellar, 2018). La regulación de estas prácticas es aún incipiente y requiere un enfoque legislativo más ágil.

La regulación de este tipo de plataformas requiere una colaboración más estrecha entre gobiernos, legisladores, plataformas tecnológicas y organizaciones de protección infantil. Es esencial que se fortalezcan los mecanismos de verificación de edad y que se implementen medidas más estrictas para detectar y prevenir la participación de menores en este tipo de actividades (Kloess et al., 2014; Quayle, 2020).

A nivel educativo, también es crucial crear conciencia sobre los riesgos reales que implica la participación en plataformas como OnlyFans, especialmente entre adolescentes. Las iniciativas preventivas deben centrarse en desmitificar el discurso del empoderamiento y proporcionar a los/las jóvenes herramientas para comprender la explotación sexual en el contexto digital (Calvete et al., 2022; Kumar & Thussu, 2023; Raghavamma et al., 2023). Un enfoque



positivo podría ser resaltar la necesidad de educación en habilidades digitales y pensamiento crítico para que las jóvenes puedan identificar mensajes manipuladores y no caigan en la trampa de estas promesas idealizadas. También sería importante promover espacios de diálogo sobre la autoestima, la relación sana con el cuerpo y el uso seguro de las redes.

A nivel global, el proxenetismo digital plantea desafíos significativos para las autoridades y los legisladores, quienes deben adaptar las leyes y las políticas de protección infantil a un entorno digital en constante cambio. Las plataformas en línea, aunque son espacios de socialización y aprendizaje para los menores, también se han convertido en un terreno propicio para la explotación sexual, lo que subraya la necesidad urgente de generar conciencia entre los jóvenes sobre los peligros asociados al uso de Internet y de fortalecer las medidas de protección en estos espacios (Calvete et al., 2021; Choi et al., 2019; Cooper et al., 2016; Gámez-Guadix, De Santisteban, et al., 2018; Quayle, 2020).

Por un lado, uno de los ejemplos más relevantes en la lucha contra la explotación sexual en línea en los Estados Unidos es la ley FOSTA-SESTA (*Fight Online Sex Trafficking Act* y *Stop Enabling Sex Traffickers Act*). Esta legislación fue diseñada para hacer responsables a las plataformas digitales que facilitan la explotación sexual y el tráfico de personas, responsabilizando a empresas y otras redes sociales por la promoción de contenido relacionado con la prostitución y la trata de personas (Clayton et al., 2013; V. J. Greenbaum, 2014; Schauer & Wheaton, 2006). Aunque esta legislación ha sido un paso importante en la lucha contra el proxenetismo digital, también ha sido objeto de controversia. Algunos críticos argumentan que, si bien la ley busca proteger a las víctimas de trata, ha tenido efectos colaterales sobre la libertad de expresión, afectando negativamente a trabajadoras sexuales legítimas que utilizan plataformas en línea para ofrecer servicios de manera autónoma y segura. Además, ha generado preocupaciones sobre el aumento de la censura en plataformas digitales.

Por otro lado, en el Reino Unido, el *Online Safety Bill* (Ley de Seguridad en Línea) es otro ejemplo destacado (Ranzini et al., 2020). Esta legislación exige que las plataformas en línea tomen medidas más estrictas para proteger a los menores de contenido nocivo, incluidas la explotación sexual y el abuso en línea. Las empresas tienen la obligación de implementar controles de seguridad más robustos para evitar la exposición de menores a contenidos inapropiados. Un aspecto particularmente relevante de esta ley es su enfoque hacia plataformas como OnlyFans y TikTok. En este sentido, el Reino Unido ha avanzado considerablemente en la regulación de la seguridad infantil en Internet, y sus experiencias podrían ofrecer importantes puntos de referencia para el contexto español (Bracket Foundation, 2022; Drejer et al., 2024).



Por último, Australia ha adoptado un enfoque particularmente agresivo en la regulación de la actividad en línea, exigiendo a las plataformas digitales que verifiquen la edad de sus usuarios antes de permitirles acceder a contenido explícito (Button et al., 2014). Además, se ha destacado por el uso de tecnología avanzada para rastrear y eliminar contenido de explotación infantil en tiempo real. Este tipo de regulación y supervisión más estricta, que incluye la obligación de retirar de inmediato material que involucre a menores, podría servir como un modelo a seguir en otras naciones, incluida España. La implementación de sistemas automatizados para la detección y eliminación de contenido ilegal ha demostrado ser eficaz para frenar la propagación de imágenes de abuso infantil, lo que podría ser un paso importante en la creación de un entorno digital más seguro para los menores (Bracket Foundation, 2022; Eberhard et al., 2019; Kirkland & Jackson, 2009; Leach, 2003; Tu et al., 2008).

Basado en estos ejemplos, es posible extraer varias lecciones clave que pueden ser aplicadas en el contexto español. En primer lugar, se podría considerar la implementación de leyes más estrictas, así como la creación de marcos regulatorios que responsabilicen a las plataformas de la difusión de material de explotación infantil o de contenido sexual explícito dirigido a menores podría ser un paso fundamental para garantizar una mayor seguridad en el entorno digital (Fundación Mutua Madrileña & EMUME, 2024; Malesky, 2007; Mitchell et al., 2011; Pereda et al., 2024).

Asimismo, la colaboración internacional es otro aspecto crucial que debe ser considerado. Dado que la naturaleza global de Internet permite que los agresores operen a través de fronteras, la cooperación entre países para el rastreo y la eliminación de material de explotación se convierte en una herramienta esencial (Cottais & Louvet, 2021; Espinoza Lastra et al., 2024; V. J. Greenbaum, 2014; Machimbarrena et al., 2018; Schauer & Wheaton, 2006). España, al igual que otros países, podría beneficiarse de unirse a iniciativas internacionales que faciliten el intercambio de información y recursos para abordar este grave problema de manera más eficaz.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que la cultura digital y el acceso a la tecnología en España difieren significativamente de otros países, lo que podría requerir un enfoque legislativo adaptado a la realidad local. Por ejemplo, en España, el uso de plataformas de redes sociales como Instagram, TikTok y YouTube es extremadamente popular entre los jóvenes, y estos espacios pueden ser tanto fuentes de oportunidades como de riesgos. La legislación debería considerar el contexto sociocultural y tecnológico particular de España, adaptando las medidas a las realidades digitales locales y garantizando que las intervenciones sean efectivas en un entorno cada vez más dinámico y en constante cambio



(Briggs et al., 2011; J. Greenbaum et al., 2015; V.J. Greenbaum, 2014; Henry & Powell, 2016; Mitchell et al., 2010; Scanlan et al., 2022; Seigfried-Spellar, 2018).

Un análisis comparativo de las políticas y enfoques legales adoptados por otros países proporciona una base sólida para proponer medidas adaptadas al contexto español. Al aprender de los éxitos y los desafíos que enfrentan otros países en la lucha contra el proxenetismo digital y la explotación de menores, España puede fortalecer su marco legal y mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes en el entorno digital, garantizando su bienestar y seguridad en línea.

7. Conclusión

El estudio ha puesto de manifiesto una problemática alarmante: cómo los discursos de empoderamiento, que inicialmente se presentan como liberadores, son sistemáticamente cooptados por redes de proxenetismo digital para atraer y manipular a menores. Este fenómeno revela la perversión de un término que, en su sentido más genuino, debería estar asociado con la autonomía y la agencia personal, pero que, en el contexto digital, se ha convertido en una herramienta de explotación y control.

La manipulación del lenguaje es un elemento central en la estrategia de los agresores, quienes, al utilizar términos como “empoderamiento” o “elección libre”, crean una ilusión de autonomía en los menores, mientras los atraen hacia dinámicas de abuso y explotación. Esta distorsión del concepto de empoderamiento subraya la necesidad urgente de incorporar una educación crítica sobre el uso de las redes sociales en los adolescentes. Es esencial que los jóvenes sean capaces de reconocer estas tácticas manipuladoras, lo cual no solo depende de su capacidad individual de discernimiento, sino también de una intervención educativa más robusta y accesible.

Adicionalmente, la investigación evidencia que la falta de una regulación eficaz y de mecanismos de supervisión adecuados en las plataformas digitales permite que estas prácticas de explotación persistan. La ausencia de marcos legales sólidos y la ineficacia de las plataformas para implementar medidas preventivas contribuyen al mantenimiento de un entorno propenso a la explotación. Esto destaca la urgente necesidad de intervenciones legales y tecnológicas más efectivas que protejan a los menores, regulen de manera más estricta las actividades de estas plataformas y aseguren un control más riguroso sobre el contenido al que los jóvenes tienen acceso.

Otro hallazgo clave es la normalización de la hipersexualización en los entornos digitales, que se ha convertido en una característica omnipresente en plataformas como Instagram, TikTok y otras redes sociales. La presión social



por cumplir con ciertos estándares de belleza y éxito, sumada a la búsqueda de validación a través de la exposición de la imagen personal, impulsa a los menores a participar en actividades que, aunque presentadas como formas de “empoderamiento” o “autonomía”, en realidad los colocan en situaciones de vulnerabilidad extrema. Este fenómeno se ve reforzado por la cultura digital que promueve la visibilidad a través de la sexualización, un proceso que no solo afecta la percepción que los adolescentes tienen de sí mismos, sino que también los hace más susceptibles a ser manipulados por aquellos que se benefician de su explotación.

A nivel legislativo, los hallazgos de este estudio sugieren que España debe considerar una serie de reformas en su marco normativo para abordar de manera más efectiva los problemas de proxenetismo digital y explotación infantil en línea. Exigir a las empresas tecnológicas que implementen sistemas de verificación más rigurosos y accesibles garantizaría que los menores de edad no tengan acceso a contenidos explícitos y potencialmente peligrosos. Además, el uso de inteligencia artificial (IA) para detectar patrones de captación y comportamientos sospechosos podría ofrecer una vía efectiva para prevenir la explotación, al identificar interacciones y contenidos que sugieren la manipulación o el *online grooming* de menores.

Es igualmente crucial invertir en campañas de concienciación que involucren no solo a los jóvenes, sino también a los padres, educadores y la sociedad en general. La educación sobre el uso seguro y responsable de las redes sociales debe ser una prioridad, puesto que, aunque los adolescentes son los más vulnerables, los adultos también deben estar mejor preparados para identificar y prevenir situaciones de riesgo. Estas campañas deben fomentar la alfabetización digital, poniendo énfasis en las herramientas que permiten a los usuarios proteger su privacidad y reconocer los riesgos asociados con las interacciones en línea.

A nivel educativo, se debe hacer un esfuerzo concertado para desarrollar programas de habilidades digitales críticas que enseñen a los jóvenes no solo a usar la tecnología de manera eficiente, sino también a comprender los riesgos del “falso empoderamiento”. Estos programas deben ofrecer a los adolescentes una comprensión más profunda de cómo las plataformas digitales pueden manipular y explotar sus deseos de validación, promoviendo un enfoque reflexivo y crítico hacia las redes sociales.

8. Propuestas para futuras investigaciones

Este estudio abre varias vías interesantes para futuras investigaciones que podrían seguir profundizando en el entendimiento de cómo las tecnologías



emergentes interactúan con los problemas de proxenetismo digital. Un área particularmente relevante sería explorar cómo la inteligencia artificial y otras nuevas tecnologías pueden ser utilizadas no solo para prevenir, sino también para perpetuar el proxenetismo digital. La IA, si bien puede ser una herramienta poderosa en la detección de patrones de explotación, también podría ser utilizada de manera manipuladora para perfeccionar las tácticas de captación y control de los menores. Comprender ambas caras de esta tecnología es fundamental para desarrollar respuestas adecuadas.

Otra línea de investigación prometedora sería investigar la relación entre la baja autoestima, la búsqueda de validación en línea y la susceptibilidad de los menores a ser captados por redes de explotación. Esta relación podría proporcionar una base para intervenciones preventivas centradas en el bienestar psicológico de los adolescentes, ayudándolos a desarrollar una mayor resiliencia frente a las presiones sociales y digitales que los rodean.

Por último, dado el ritmo vertiginoso con el que las plataformas y tecnologías digitales evolucionan, los estudios longitudinales que sigan el desarrollo de estos fenómenos en los próximos años serán esenciales. Estos estudios permitirían monitorear cómo las dinámicas de explotación cambian con el tiempo y adaptar las políticas públicas a las nuevas realidades emergentes, garantizando que las leyes y regulaciones se mantengan actualizadas y efectivas ante los desafíos que surgen en un mundo digital en constante transformación.

9. Referencia bibliográficas

- Aránguez Sánchez, T., & Olariu, O. (2023). *Ciberviolencia machista y participación paritaria en la sociedad digital*. www.egregius.es
- Ballester-Arnal, R., Giménez-García, C., Gil-Llario, M. D., & Castro-Calvo, J. (2016). Cybersex in the “net generation”: Online sexual activities among Spanish adolescents. *Computers in Human Behavior*, 57, 261–266. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.12.036>
- Beier, K. M., Grundmann, D., Kuhle, L. F., Scherner, G., Konrad, A., & Amelung, T. (2015). The German Dunkelfeld Project: A Pilot Study to Prevent Child Sexual Abuse and the Use of Child Abusive Images. *Journal of Sexual Medicine*, 12(2). <https://doi.org/10.1111/jsm.12785>
- Biana, H. T. (2020). Extending bell hooks’ feminist theory. *Journal of International Women’s Studies*, 21(1).
- Boustani, M. M., Frazier, S. L., & Lesperance, N. (2017). Sexual health programming for vulnerable youth: Improving knowledge, attitudes, and



- behaviors. *Children and Youth Services Review*, 73, 375–383. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2017.01.013>
- Bracket Foundation. (2022). *Gaming and the Metaverse: The Alarming Rise of Online Sexual Exploitation and Abuse of Children Within the New Digital Frontier*.
- Briggs, P., Simon, W. T., & Simonsen, S. (2011). An exploratory study of internet-initiated sexual offenses and the chat room sex offender: Has the internet enabled a new typology of sex offender? *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment*, 23(1). <https://doi.org/10.1177/1079063210384275>
- Broome, L. J., Izura, C., & Lorenzo-Dus, N. (2018). A systematic review of fantasy driven vs. contact driven internet-initiated sexual offences: Discrete or overlapping typologies? In *Child Abuse and Neglect* (Vol. 79, pp. 434–444). Elsevier Ltd. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2018.02.021>
- Brosch, A. (2016). When the child is born into the internet: Sharenting as a growing trend among parents on Facebook. *New Educational Review*, 43(1), 225–235. <https://doi.org/10.15804/tner.2016.43.1.19>
- Browne, A., Finkelhor, D., Bagley, C., Baron, L., Briere, J., Ellison, J., Friedrich, W., Fromuth, M. E., Gott, L., Herman, J., Meiselman, K., & Russell, D. (1986). Impact of Child Sexual Abuse: A Review of the Research. In *Psychological Bulletin* (Vol. 99, Issue 1).
- Browne, J., & Minichiello, V. (1995). The Social Meanings behind Male Sex Work: Implications for Sexual Interactions. *The British Journal of Sociology*, 46(4). <https://doi.org/10.2307/591574>
- Button, M., Nicholls, C. M. N., Kerr, J., & Owen, R. (2014). Online frauds: Learning from victims why they fall for these scams. *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 47(3). <https://doi.org/10.1177/0004865814521224>
- Calvete, E., Fernández-González, L., Royuela-Colomer, E., Morea, A., Larrucea-Iruretagoyena, M., Machimbarrena, J. M., González-Cabrera, J., & Orue, I. (2021). Moderating factors of the association between being sexually solicited by adults and active online sexual behaviors in adolescents. *Computers in Human Behavior*, 124. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2021.106935>
- Calvete, E., Orue, I., & Gámez-Guadix, M. (2022). A Preventive Intervention to Reduce Risk of Online Grooming Among Adolescents A R T I C L E I N F O. *Psychosocial Intervention*, 3, 177–184. <https://doi.org/10.5096/pi2022a14>



- Cataldo, I., Lieu, A. A., Carollo, A., Bornstein, M. H., Gabrieli, G., Lee, A., & Esposito, G. (2022). From the Cradle to the Web: The Growth of “Sharenting”—A Scientometric Perspective. *Human Behavior and Emerging Technologies*, 2022, 1–12. <https://doi.org/10.1155/2022/5607422>
- Choi, H. J., Mori, C., Van Ouytsel, J., Madigan, S., & Temple, J. R. (2019). Adolescent Sexting Involvement Over 4 Years and Associations With Sexual Activity. *Journal of Adolescent Health*, 65(6), 738–744. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2019.04.026>
- Clausius, M. (2022). *The banning of Tik Tok, and the ban of foreign software for national security purposes*. <https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2021/global-drive-control-big-tech>
- Clayton, E. W., Krugman, R. D., & Simon, P. (2013). Confronting commercial sexual exploitation and sex trafficking of minors in the United States. In *Confronting Commercial Sexual Exploitation and Sex Trafficking of Minors in the United States*. <https://doi.org/10.17226/18358>
- Cooper, K., Quayle, E., Jonsson, L., & Svedin, C. G. (2016). Adolescents and self-taken sexual images: A review of the literature. In *Computers in Human Behavior* (Vol. 55, pp. 706–716). Elsevier Ltd. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.10.003>
- Cottais, C., & Louvet, M. (2021). Los peligros de la hipersexualización de las niñas: una infancia robada. *Generation for Rights Over the World*.
- de Santisteban, P., & Gámez-Guadix, M. (2017). Estrategias de persuasión en grooming online de menores: un análisis cualitativo con agresores en prisión. *Psychosocial Intervention*, 26(3), 139–146. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2017.02.001>
- De Wolf, R. (2020). Contextualizing how teens manage personal and interpersonal privacy on social media. *New Media and Society*, 22(6), 1058–1075. <https://doi.org/10.1177/1461444819876570>
- Drejer, C., Riegler, M. A., Halvorsen, P., Johnson, M. S., & Baugerud, G. A. (2024). Livestreaming Technology and Online Child Sexual Exploitation and Abuse: A Scoping Review. *Trauma, Violence, and Abuse*, 25(1). <https://doi.org/10.1177/15248380221147564>
- Duncan, A. C., & DeHart, D. (2019). Provider Perspectives on Sex Trafficking: Victim Pathways, Service Needs, & Blurred Boundaries. *Victims and Offenders*, 14(4). <https://doi.org/10.1080/15564886.2019.1595241>



- Eberhard, J., Frost, A., & Rerup, C. (2019). The dark side of routine dynamics: Deceit and the work of Romeo pimps. In *Research in the Sociology of Organizations* (Vol. 61). <https://doi.org/10.1108/S0733-558X20190000061006>
- Echeburúa Odriozola, E. 1951-, & Guerricaechevarría, Cristina. (2021). *Abuso sexual en la infancia : nuevas perspectivas clínicas y forenses*. Ariel.
- Echeburúa-Odriozola, E. (n.d.). *ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA: ¿POR QUÉ SE RECUERDAN O REVELAN AÑOS DESPUÉS? CHILDHOOD SEXUAL ABUSES: WHY ARE REMEMBERED OR REVEALED YEARS LATER?* <https://orcid.org/0000-0001-7654-0781>
- Espinoza Lastra, O. R., Suárez Espinosa, E. E., & Alarcón López, F. M. (2024). Análisis de la hipersexualización de menores derivada del tipo de contenidos presentes en los medios de comunicación a gran escala. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v11i2.4037>
- Finkelhor, D. (2008). *Childhood Victimization*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195342857.001.0001>
- Finkelhor, D. (2009). The Prevention of Childhood Sexual Abuse. In *The Prevention of Childhood Sexual Abuse* (Vol. 19, Issue 2). www.futureofchildren.org
- Finkelhor, D., Ormrod, R., Turner, H., & Hamby, S. L. (2005). The victimization of children and youth: A comprehensive, national survey. In *Child Maltreatment* (Vol. 10, Issue 1, pp. 5–25). <https://doi.org/10.1177/1077559504271287>
- Finkelhor, D., Turner, H. A., Shattuck, A., & Hamby, S. L. (2015). Prevalence of childhood exposure to violence, crime, and abuse: Results from the National Survey of Children's Exposure to Violence. *JAMA Pediatrics*, 169(8), 746–754. <https://doi.org/10.1001/jamapediatrics.2015.0676>
- Franzke, A., Bechmann, A., Zimmer, M., & Ess, C. (2020). Internet Research: Ethical Guidelines 3.0. *Association of Internet Researchers*.
- Fredlund, C., Dahlström, Ö., Svedin, C. G., Wadsby, M., Jonsson, L. S., & Priebe, G. (2018). Adolescents' motives for selling sex in a welfare state – A Swedish national study. *Child Abuse and Neglect*, 81, 286–295. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2018.04.030>



- Fundación Mutua Madrileña, & EMUME, U.T. de la P.J. G. C. (2024). *Estudio sobre la violencia sexual contra la infancia y la adolescencia en el ámbito digital*. www.fundacionmutua.es
- Gámez-Guadix, M., Almendros, C., Calvete, E., & De Santisteban, P. (2018). Persuasion strategies and sexual solicitations and interactions in online sexual grooming of adolescents: Modeling direct and indirect pathways. *Journal of Adolescence*, 63, 11–18. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2017.12.002>
- Gámez-Guadix, M., De Santisteban, P., & Alcazar, M. Á. (2018). The Construction and Psychometric Properties of the Questionnaire for Online Sexual Solicitation and Interaction of Minors With Adults. *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment*, 30(8), 975–991. <https://doi.org/10.1177/1079063217724766>
- Gámez-Guadix, M., & Martínez-Bacaicoa, J. (2022). Technology-Facilitated Sexual Violence: Typologies, Prevalence, and Associated Variables. In *Handbook of Anger, Aggression, and Violence* (pp. 1–15). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-98711-4_20-1
- Gámez-Guadix, M., & Mateos-Pérez, E. (2019). Longitudinal and reciprocal relationships between sexting, online sexual solicitations, and cyberbullying among minors. *Computers in Human Behavior*, 94, 70–76. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2019.01.004>
- Garmendia, M., Casado, M. Á., Jiménez, E., & Garitaonandia, C. (2018). *Oportunidades, riesgos, daño y habilidades digitales de los menores españoles*.
- Garmendia, M., Martínez, G., & Garitaonandia, C. (2022). Sharenting, parental mediation and privacy among Spanish children. *European Journal of Communication*, 37(2), 145–160. <https://doi.org/10.1177/02673231211012146>
- Ghosh, R., Dubey, M. J., Chatterjee, S., & Dubey, S. (2020). Impact of COVID-19 on children: Special focus on the psychosocial aspect. In *Minerva Pediatrica* (Vol. 72, Issue 3). <https://doi.org/10.23736/S0026-4946.20.05887-9>
- Greenbaum, J., Crawford-Jakubiak, J. E., Christian, C. W., Flaherty, E. G., Leventhal, J. M., Lukefahr, J. L., Sege, R. D., MacMillan, H., Nolan, C. M., Valley, L. A., & Hurley, T. P. (2015). Child sex trafficking and commercial sexual exploitation: Health care needs of victims. *Pediatrics*, 135(3). <https://doi.org/10.1542/peds.2014-4138>
- Greenbaum, V. J. (2014). Commercial sexual exploitation and sex trafficking of children in the United States. *Current Problems in Pediatric and Adolescent Health Care*, 44(9). <https://doi.org/10.1016/j.cppeds.2014.07.001>



- Gutiérrez, K. D. (2008). Developing a Sociocritical Literacy in the Third Space. *Reading Research Quarterly*, 43(2). <https://doi.org/10.1598/rrq.43.2.3>
- Henry, N., & Powell, A. (2016). Sexual Violence in the Digital Age: The Scope and Limits of Criminal Law. *Social and Legal Studies*, 25(4). <https://doi.org/10.1177/0964663915624273>
- Henry, N., & Powell, A. (2018). Technology-Facilitated Sexual Violence: A Literature Review of Empirical Research. *Trauma, Violence, and Abuse*, 19(2). <https://doi.org/10.1177/1524838016650189>
- Instituto de las Mujeres, & Médicos del Mundo. (2023). *Prostitucion en contextos digitales*.
- Jiménez-Iglesias, E., Elorriaga-Illera, A., Monge-Benito, S., & Olabarri-Fernández, E. (2022). Children's exposure on Instagram: Instamoms, brand presence and legal loophole. *Revista Mediterranea de Comunicacion*, 13(1), 51–63. <https://doi.org/10.14198/MEDCOM.20767>
- Johnston, A., & Friedman, B. (2019). Boyfriends and Romeo Pimps: Narratives of Romance in News Coverage of Sex Trafficking. In *Race/Gender/Class/Media*. <https://doi.org/10.4324/9781351630276-23>
- Kim, J. W., & Chock, T. M. (2015). Body image 2.0: Associations between social grooming on Facebook and body image concerns. *Computers in Human Behavior*, 48. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.01.009>
- Kirkland, D. E., & Jackson, A. (2009). “We Real Cool”: Toward a Theory of Black Masculine Literacies. *Reading Research Quarterly*, 44(3). <https://doi.org/10.1598/rrq.44.3.3>
- Kloess, J. A., Beech, A. R., & Harkins, L. (2014). Online Child Sexual Exploitation: Prevalence, Process, and Offender Characteristics. In *Trauma, Violence, and Abuse* (Vol. 15, Issue 2, pp. 126–139). <https://doi.org/10.1177/1524838013511543>
- Krugman, R. D., & Korbin, J. E. (Eds.). (2013). *C. Henry Kempe: A 50 Year Legacy to the Field of Child Abuse and Neglect* (Vol. 1). Springer Netherlands. <https://doi.org/10.1007/978-94-007-4084-6>
- Kuate-Defo, B. (2004). Young people's relationships with sugar daddies and sugar mummies: what do we know and what do we need to know? In *African journal of reproductive health* (Vol. 8, Issue 2). <https://doi.org/10.2307/3583175>



- Kumar, A., & Thusssu, D. (2023). Media, digital sovereignty and geopolitics: the case of the TikTok ban in India. *Media, Culture and Society*, 45(8), 1583–1599. <https://doi.org/10.1177/01634437231174351>
- Lampalzer, U., Tozdan, S., von Franqué, F., & Briken, P. (2021). Hypersexuality and Impulsivity in Self-Referred Men With Sexual Interest in Minors: Are They Related? Do They Change During Treatment? An Exploratory Pilot Study. *Sexual Medicine*, 9(5). <https://doi.org/10.1016/j.esxm.2021.100429>
- Leach, F. (2003). Learning to be violent: The role of the school in developing adolescent gendered behaviour. *Compare*, 33(3). <https://doi.org/10.1080/03057920302587>
- Leaver, T. (2020). Balancing privacy: Sharenting, intimate surveillance, and the right to be forgotten. In *The Routledge Companion to Digital Media and Children*.
- Machimbarrena, J. M., Calvete, E., Fernández-González, L., Álvarez-Bardón, A., Álvarez-Fernández, L., & González-Cabrera, J. (2018). Internet risks: An overview of victimization in cyberbullying, cyber dating abuse, sexting, online grooming and problematic internet use. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 15(11). <https://doi.org/10.3390/ijerph15112471>
- Madigan, S., Villani, V., Azzopardi, C., Laut, D., Smith, T., Temple, J. R., Browne, D., & Dimitropoulos, G. (2018). The Prevalence of Unwanted Online Sexual Exposure and Solicitation Among Youth: A Meta-Analysis. In *Journal of Adolescent Health* (Vol. 63, Issue 2, pp. 133–141). Elsevier USA. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2018.03.012>
- Malesky, L. A. (2007). Predatory online behavior: Modus operandi of convicted sex offenders in identifying potential victims and contacting minors over the internet. *Journal of Child Sexual Abuse*, 16(2). https://doi.org/10.1300/J070v16n02_02
- Merodio, G., Duque, E., & Axt Peña, J. C. (2020). They Are Not Romeo Pimps, They Are Traffickers: Overcoming the Socially Dominant Discourse to Prevent the Sex Trafficking of Youth. *Qualitative Inquiry*, 26(8–9). <https://doi.org/10.1177/1077800420938881>
- Ministerio de Sanidad. (2024). *Informe anual de la Comisión frente a la Violencia en los niños, niñas y Adolescentes. 2022-2023*.
- Mitchell, K. J., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2010). Conceptualizing juvenile prostitution as child maltreatment: Findings from the nation-



- al juvenile prostitution study. *Child Maltreatment*, 15(1). <https://doi.org/10.1177/1077559509349443>
- Mitchell, K. J., Jones, L. M., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2011). Internet-facilitated commercial sexual exploitation of children: Findings from a nationally representative sample of law enforcement agencies in the United States. *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment*, 23(1). <https://doi.org/10.1177/1079063210374347>
- Mitchell, K. J., Wolak, J., & Finkelhor, D. (2007). Trends in Youth Reports of Sexual Solicitations, Harassment and Unwanted Exposure to Pornography on the Internet. *Journal of Adolescent Health*, 40(2), 116–126. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2006.05.021>
- Moane, G., Daly, M., & Campling, J. (2010). Gender and colonialism: A psychological analysis of oppression and liberation. In *Gender and Colonialism: A Psychological Analysis of Oppression and Liberation*. <https://doi.org/10.1057/9780230279377>
- Monge-Benito, S., Elorriaga-Illera, A., Jiménez-Iglesias, E., & Olabarri-Fernández, E. (2021). Advertising disclosure and content creation strategies of Spanish-speaking instagrammers: Case study of 45 profiles. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 27(4), 1151–1161. <https://doi.org/10.5209/ESMP.72869>
- Mujeres jóvenes federación, & Observatorio de violencias sexuales contra las mujeres jóvenes. (2023). *ONLYFANS: Un espacio blanqueado del negocio del sexo*.
- Ortega-Barón, J., Machimbarrena, J. M., Calvete, E., Orue, I., Pereda, N., & González-Cabrera, J. (2022). Epidemiology of online sexual solicitation and interaction of minors with adults: A longitudinal study. *Child Abuse and Neglect*, 131. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2022.105759>
- Ott, M. Q., Bärnighausen, T., Tanser, F., Lurie, M. N., & Newell, M. L. (2011). Age-gaps in sexual partnerships: Seeing beyond “sugar daddies.” *AIDS*, 25(6). <https://doi.org/10.1097/QAD.0b013e32834344c9>
- Ottisova, L., Hemmings, S., Howard, L. M., Zimmerman, C., & Oram, S. (2016). Prevalence and risk of violence and the mental, physical and sexual health problems associated with human trafficking: An updated systematic review. In *Epidemiology and Psychiatric Sciences* (Vol. 25, Issue 4). <https://doi.org/10.1017/S2045796016000135>



- Panko, T. R., & George, B. P. (2012). Child sex tourism: Exploring the issues. *Criminal Justice Studies*, 25(1), 67–81. <https://doi.org/10.1080/1478601X.2012.657904>
- Pereda, N., & Abad, J. (2013). Multidisciplinary approach in the exploration of child sexual abuse. In *Revista Espanola de Medicina Legal* (Vol. 39, Issue 1, pp. 19–25). Ediciones Doyma, S.L. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2012.10.002>
- Pereda, N., Guilera, G., Águila, A., Andreu, L., Codina, M., & A. Díaz-Faes, D. (2024). *Sexual Victimization in Adolescence: A National Study from the Perspective of Spanish Youth*.
- Pereda, N., Guilera, G., Forns, M., & Gómez-Benito, J. (2009a). The international epidemiology of child sexual abuse: A continuation of Finkelhor (1994). *Child Abuse and Neglect*, 33(6), 331–342. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2008.07.007>
- Pereda, N., Guilera, G., Forns, M., & Gómez-Benito, J. (2009b). The prevalence of child sexual abuse in community and student samples: A meta-analysis. In *Clinical Psychology Review* (Vol. 29, Issue 4, pp. 328–338). <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2009.02.007>
- Quayle, E. (2020). Prevention, disruption and deterrence of online child sexual exploitation and abuse. *ERA Forum*, 21(3), 429–447. <https://doi.org/10.1007/s12027-020-00625-7>
- Quayle, E., & Koukopoulos, N. (2019). Deterrence of Online Child Sexual Abuse and Exploitation. In *Policing (Oxford)* (Vol. 13, Issue 3, pp. 345–362). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/police/pay028>
- Raghavamma, M., Mahitha, G., Venkatesh, K., & Kumar, M. D. (2023). Child Predator Detection System on Social Media. *INTERANTIONAL JOURNAL OF SCIENTIFIC RESEARCH IN ENGINEERING AND MANAGEMENT*, 07(03). <https://doi.org/10.55041/IJS-REM18458>
- Ranzini, G., Newlands, G. E., & Lutz, C. (2020). Sharenting, Peer Influence, and Privacy Concerns: A Study on the Instagram-Sharing Behaviors of Parents in the United Kingdom. *Social Media and Society*, 6(4). <https://doi.org/10.1177/2056305120978376>
- Rodríguez-Sánchez, A., Salanova, M., Cifre, E., & Schaufeli, W. B. (2011). When good is good: A virtuous circle of self-efficacy and flow at work among teachers. *International Journal of Social Psychology*, 26(3). <https://doi.org/10.1174/021347411797361257>



- Romero-Rodríguez, J. M., Kopecký, K., García-González, A., & Gómez-García, G. (2022). Sharing images or videos of minors online: Validation of the Sharenting Evaluation Scale (SES). *Children and Youth Services Review*, 136. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2022.106396>
- Rumble, L., Peterman, A., Irdiana, N., Triyana, M., & Minnick, E. (2018). An empirical exploration of female child marriage determinants in Indonesia. *BMC Public Health*, 18(1). <https://doi.org/10.1186/s12889-018-5313-0>
- Sastre, A., Marcos, L., Ubrich Candela Ardila Aránzazu Bartolomé, T., Perazzo Carmela del Moral José Ignacio Alonso Javier Cabrera Emilie Rivas Lucía Martínez Aina Masgoret, C., Lajarín, A., Torres Servei, J., Gullón Arte maquetación, G., & de Sas Óscar Naranjo, A. (n.d.). *Psicóloga forense especializada en infancia Gráficas e ilustraciones: Save the Children España*. www.monstruosdemica.com.
- Save the Children España. (2023). *Online Grooming: Análisis de sentencias sobre online grooming a niños y niñas en España*.
- Scanlan, J., Watters, P. A., Prichard, J., Hunn, C., Spiranovic, C., & Wortley, R. (2022). Creating Honey pots to Prevent Online Child Exploitation. *Future Internet*, 14(4). <https://doi.org/10.3390/fi14040121>
- Schauer, E. J., & Wheaton, E. M. (2006). Sex trafficking into the United States: A literature review. In *Criminal Justice Review* (Vol. 31, Issue 2). <https://doi.org/10.1177/0734016806290136>
- Seigfried-Spellar, K. C. (2018). Assessing the Psychological Well-being and Coping Mechanisms of Law Enforcement Investigators vs. Digital Forensic Examiners of Child Pornography Investigations. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 33(3). <https://doi.org/10.1007/s11896-017-9248-7>
- Steinberg, S. B. (2017). Sharenting: Children's Privacy in the Age of Social Media. In *Emory Law Journal* (Vol. 66).
- Stoltenborgh, M., van IJzendoorn, M. H., Euser, E. M., & Bakermans-Kranenburg, M. J. (2011). A global perspective on child sexual abuse: Meta-analysis of prevalence around the world. *Child Maltreatment*, 16(2), 79–101. <https://doi.org/10.1177/1077559511403920>
- Tosun, N., & Mihci, C. (2020). An examination of digital parenting behavior in parents with preschool children in the context of lifelong learning. *Sustainability (Switzerland)*, 12(18). <https://doi.org/10.3390/su12187654>



- Tu, C. H., Blocher, M., & Roberts, G. (2008). Constructs for Web 2.0 learning environments: A theatrical metaphor. *Educational Media International*, 45(4). <https://doi.org/10.1080/09523980802588576>
- Tufekci, Z. (2008). Grooming, gossip, facebook and myspace: What can we learn about these sites from those who won't assimilate? *Information Communication and Society*, 11(4). <https://doi.org/10.1080/13691180801999050>
- Uggerslev, K. L., Fassina, N. E., & Kraichy, D. (2012). RECRUITING THROUGH THE STAGES: A META-ANALYTIC TEST OF PREDICTORS OF APPLICANT ATTRACTION AT DIFFERENT STAGES OF THE RECRUITING PROCESS. In *PERSONNEL PSYCHOLOGY* (Vol. 65).
- Upadhyay, S. (2021). Sugaring: Understanding the World of Sugar Daddies and Sugar Babies. *Journal of Sex Research*, 58(6). <https://doi.org/10.1080/00224499.2020.1867700>
- Van Der Hof, S., Lievens, E., Milkaite, I., Verdoodt, V., Hannema, T., & Liefwaard, T. (2020). The Child's Right to Protection against Economic Exploitation in the Digital World. *International Journal of Children's Rights*, 28(4). <https://doi.org/10.1163/15718182-28040003>
- Wachs, S., Mazzone, A., Milosevic, T., Wright, M. F., Blaya, C., Gámez-Guadix, M., & O'Higgins Norman, J. (2021). Online correlates of cyberhate involvement among young people from ten European countries: An application of the Routine Activity and Problem Behaviour Theory. *Computers in Human Behavior*, 123. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2021.106872>
- Whittle, H., Hamilton-Giachritsis, C., Beech, A., & Collings, G. (2013). A review of online grooming: Characteristics and concerns. In *Aggression and Violent Behavior* (Vol. 18, Issue 1). <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.09.003>